

## Opinión

## Una nueva dependencia



Enrique Cocero

La declaración de guerra de Estados Unidos contra Japón tuvo lugar el 7 de diciembre de 1941, un día después de Pearl Harbor. Y el 11, Alemania declaró la guerra a Estados Unidos aduciendo provocaciones cuando se suponía que los norteamericanos eran neutrales. Puede que mandar a regañadientes material a Gran Bretaña se pueda considerar una provocación, porque los que se quieren sentir ofendidos siempre han tenido los bolsillos ensanchados pero, entonces, esa declaración de guerra tendría que haber llegado en 1940, no casi en 1942. En fin: va a resultar que los nazis fueron los primeros que se sintieron agredidos en sus sentimientos.

Cuando Estados Unidos entra en guerra contra Hitler, Churchill lo ve como una clara ventaja. Adolph había iniciado la invasión de la URSS (operación Barbarossa) en junio de este 1941, pero ésta aún no estaba en condiciones de salir de su frontera porque bastante tenía dentro. En consecuencia, Churchill era el único que, con lo que tenía, mantenía a raya a los alemanes. La guerra avanzaba, los aliados se imponían y los tres líderes tenían una visión distinta de lo que sería el mundo de posguerra: Churchill quería recuperar el equilibrio de poder de Europa reconstruyendo Reino Unido, Francia e, incluso, Alemania y, junto a Estados Unidos, hacer frente a Stalin y su idea. Éste quería exportar el modelo soviético por Europa. Roosevelt creía en que las tres potencias, a las que incorporar China, actuarían como directores del mundo ante cualquier otra nación que volviera a activarse y su precaución era, de nuevo, Alemania.

Hoy, según Cruz Roja Internacional, hay un total de 130 conflictos activos en el mundo, de los cuales el 68% de los que estamos entre las dos varianzas de la campaña de Gauss sólo reconocemos, tope, unos cinco: Ucrania, Oriente Próximo (que desglosan en tres, pero es Israel contra Irán financiando a Hamás, Hezbolá y a los hutíes), Myanmar, Sudán y alguno de los conflictos en el Sahel.

Pero lo que no hay es un pensamiento de orden posterior a la guerra, a no ser China, que seguro que, en toda su paciencia, espera y observación, lo tiene y apunta a su dominio con países “satélites” colaborando, y otros que no dejarán de ser fuentes de recursos. Les ahorro el suspense: seguirá habiendo guerras, porque la Historia ya nos ha dado esa lección, pe-

ro también nos ha enseñado que tiene que haber un orden internacional que, con tensiones de fondo, establezca unas ciertas garantías de tranquilidad, crecimiento y comercio. Así que dada esa expectativa, me resulta complicado encajar que Sánchez esté haciéndose un hueco en segmentos necesitados de impactos morales diciendo ‘No a la guerra’, pero sin hablar de un nuevo equilibrio más allá de decir “multilateralismo”.

Si multilateralismo es un orden mundial más allá de un par de potencias que dominen el péndulo, esos participantes se lo tienen que ganar, no sólo por existir o tener mucha población, sino por tener el arma que se ha probado más efectiva para garantizar la paz: la disuasión. La capacidad de invocar tal amenaza que sólo plantear un ataque sea un juego de destrucción mutua... si acaso.

## El precipicio de la realidad

Ahí es donde el argumento de Sánchez cae, desde lo alto del idealismo, al precipicio de la realidad, a no ser que quiera ser uno de los satélites de China, con lo que el precipicio de la realidad sería que el multilateralismo como *bluff*, porque, cuando te dejas llevar, nunca llega nada beneficioso. La mejora va en contra de la gravedad o de inercia: todo beneficio cuesta esfuerzo.

Pero, en esa caída, Sánchez tiene capital maximizado porque sólo lo ha tenido que decir “no”: 1) no pone nada en riesgo aparente. Bueno, la seguridad nacional, pero eso es un puente lejano a la opinión pública; 2) su posición le permite deducir que su “no a la guerra” es el sí del rival por eso, por ser rival; 3) disfraza un respaldo social en Europa en realidad originado por la antipatía a Trump y a Israel; 4) todo este esquema tiene eco internacional y, como vienen de fuera, aquí los propios le aplauden, aquello que la izquierda, cuando pasaba en la derecha, llamaba “papanatismo”; lo más importante, 4) siempre puede echarse atrás de una forma no muy ruidosa (como con lo de la fragata o el incremento del gasto en Defensa). Nada de lo expuesto habla de un orden mundial postconflicto. Más bien de una explotación (ironías) de los conflictos actuales en beneficio particular porque tampoco habla de hacer un esfuerzo común desde Europa, la alianza más factible.

Churchill aguantó dos años poniendo un límite real y tenía una idea de qué debía llegar tras derrotar a Hitler. Hoy confundimos miedo con moral y no hay señales de salir de esa confusión, lo que hace de nuestra realidad un camino evidente hacia una nueva dependencia.

Consultor y analista político



## Los inspectores y su bonus



José Ignacio Alemany Bellido

Gracias a la Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, hace tres años la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) tuvo que hacer públicos los criterios que rigen la remuneración de los inspectores, entre ellos su retribución variable o bonus. Uno de los parámetros que conforman el bonus de los inspectores es el importe de las liquidaciones que se proponen o emiten en los procedimientos en los que intervienen, de manera que, a más cuota tributaria o a más sanción propuesta o liquidada, más bonus.

Alega la Agencia Tributaria que esa relación no es directa y que en la determinación final del bonus influyen otros factores, y es probable que así sea, pero por la información de que disponemos y las manifestaciones de algunos inspectores no podemos más que concluir que la cuantía del bonus que depende de las cuotas o sanciones no es irrelevante. La pertinaz negativa de la AEAT a informar del importe de la retribución de los inspectores que deriva de las cuotas y sanciones propuestas o liquidadas no hace sino alimentar esta conclusión. En cualquier caso, el problema no es el *quantum*, sino el simple hecho de que exista esa dependencia.

Recordemos que el artículo 103 de la Constitución dice que “la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales, actuando bajo principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley”. No hay duda alguna de que la exigida objetividad de un inspector puede verse comprometida cuando parte de su remuneración está en función de la cuota o la sanción que va a exigir a un contribuyente.

Por si fuera poco, una vez determinada, la parte del bonus que corresponde a las cuotas o sanciones liquidadas es definitiva; es decir, no está vinculada a su devenir en un posible proceso de revisión de las liquidaciones. De esta manera, si el contribuyente decide recurrir la liquidación y finalmente un órgano revisor la declara improcedente total o parcialmente, esta reducción del crédito público no derivará en una reducción del bonus, porque la disposición que los establece no tiene prevista su revisión en función de los avatares de la liquidación. Es decir, el inspector cobra lo mismo, aunque haya hecho mal su trabajo. La consecuencia fatal es que todos perdemos, pues (usted y yo) habremos pagado el bonus, y luego habrá que devolver la cuota o la sanción con los intereses de demora correspondientes, que también pagamos usted y yo. Solo gana el inspector en cuestión. ¿Es este un incentivo real para

hacerlo bien? ¿O es simplemente un incentivo para liquidar más?

Tras las manifestaciones de un despacho extranjero especialmente crítico con la AEAT por ésta y otras cuestiones, una representante de los inspectores ha dicho en prensa que tampoco los asesores fiscales devolvemos nuestros honorarios si perdemos un asunto en tribunales.

## Argumento falaz

El argumento es falaz, se mire por donde se mire.

En primer lugar, la remuneración de un asesor fiscal la determina el mercado; siempre será un acuerdo libre, propio del sector privado, entre quien solicita un servicio y quien lo presta, en el que no hay un solo euro de dinero público en juego. Un buen asesor fiscal podrá vivir bien, mientras que un mal asesor fiscal tendrá problemas y quizá deba dedicarse a otra cosa. En cambio, una vez ganada la oposición, los inspectores tienen garantizado un salario mínimo y la retribución final de quienes se dedican a tareas de inspección apenas está ligada a su buen o mal hacer, excepto precisamente por el bonus que comentamos que, como decimos, incentiva más el recaudar que el buen hacer.

En segundo lugar, la remuneración de los asesores fiscales no está ligada al ahorro de impuestos. Únicamente quienes se dedican a defender los intereses de los clientes en los procedimientos de revisión pueden establecer, en ocasiones, una comisión de éxito, comisión que solo se cobra si finalmente el asunto se gana; es decir, si no se gana, no se cobra, muy distinto de lo que les ocurre a los inspectores, que cobran siempre, se gane el asunto o no.

En tercer lugar, si nos equivocamos, el cliente puede demandarnos por negligencia profesional, y podemos vernos obligados a indemnizarle, y por un importe que no está limitado por los honorarios que hemos cobrado. Nada de eso puede ocurrirle al inspector que se equivoca. Los asesores fiscales no estamos en contra de que la Agencia Tributaria establezca incentivos por objetivos para sus funcionarios, pero la cuota o la sanción propuesta o liquidada no puede ser uno de ellos.

Puestos a llevar a la AEAT prácticas de relaciones laborales propias del sector privado, y sabiendo que el despido no es una de ellas, propongo que, después de finalizar un proceso de comprobación, ésta envíe al contribuyente un cuestionario confidencial y anónimo sobre la actuación del funcionario que ha intervenido en él, al estilo del que las grandes compañías envían a sus clientes después de haber realizado una operación con ellos. Los inspectores se sentirían evaluados por quienes deben hacerlo, los contribuyentes, lo que redundaría en un mejor trato y en una mayor corrección de su labor, ¿o no somos los contribuyentes los verdaderos clientes de los inspectores?

Abogado y economista, miembro de AEDAF

## ¿No somos los contribuyentes los verdaderos clientes de los inspectores de Hacienda?